

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD
N° 077 GPCS-ESSALUD-2011

Lima, 23 SEP 2011

VISTA:

La Carta N° 520 GPH -GCPS-EsSalud-2011, mediante la cual la Gerencia de Prestaciones Hospitalarias de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud remite la Directiva "Especificaciones Técnicas de Ayudas Biomecánicas de Rehabilitación en ESSALUD"; y,

CONSIDERANDO

Que, el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud – ESSALUD, establece que nuestra Institución tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, el numeral 3.3 del artículo 3° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (EsSalud) establece que las prestaciones de recuperación de la salud comprenden entre otras, las prótesis y aparatos ortopédicos imprescindibles y servicios de rehabilitación;

Que, en los capítulos 3ro y 5to del Decreto Supremo N° 009-97-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social, se establecen las prestaciones y se definen a los asegurados regulares y derechohabientes que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012 PE-EsSalud-2007 de fecha 10 de Enero del 2007, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de EsSalud, considerando a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud como órgano de línea de la Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 366-PE-EsSalud-2010, de fecha 20 de agosto del 2010, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, en cuyo artículo 31° inciso a) ,capítulo IV establece como una de sus funciones de la Gerencia de Prestaciones Hospitalarias: " Formular y proponer los lineamientos de política, objetivos y estrategias, planes y programas de las Prestaciones de Salud en los Hospitales en el marco del Modelo de Atención Integral en lo referente a los Servicios Finales, Servicios Intermedios y Servicios críticos, organización y articulación de los servicios hospitalarios en el contexto de red;

Que, es necesario estandarizar las Especificaciones Técnicas que permitan optimizar la prescripción, adquisición y otorgamiento oportuno de las Ayudas Biomecánicas: órtesis, prótesis externas (exoprótesis), apoyos para la marcha, sillas de ruedas y otros, que forman parte del manejo integral de Rehabilitación de las personas con Discapacidad en ESSALUD.



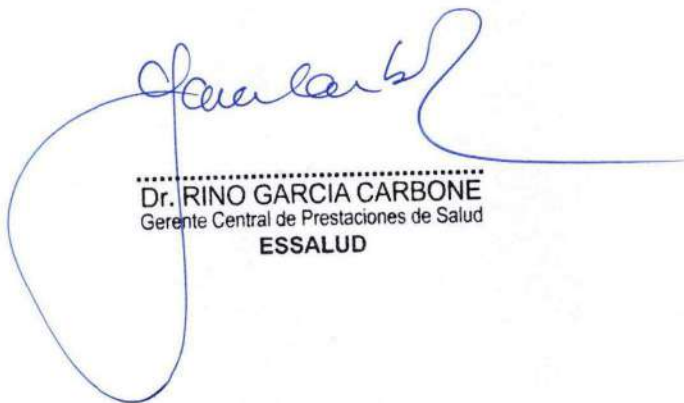
Que, la Gerencia de Prestaciones Hospitalarias ha formulado la Directiva “Especificaciones Técnicas de Ayudas Biomecánicas de Rehabilitación en EsSalud”

Estando de acuerdo a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** la Directiva N° 008 -GCPs- EsSalud-2011 “Especificaciones Técnicas de Ayudas Biomecánicas de Rehabilitación en ESSALUD”, que forma parte de la presente Resolución.
2. **ENCARGAR** a la Gerencia de Prestaciones Hospitalarias de Salud la supervisión del cumplimiento de la Directiva aprobada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



.....
Dr. RINO GARCIA CARBONE
Gerente Central de Prestaciones de Salud
ESSALUD

